

PLIEGO PARA CONTRATO MENOR

Nº Expediente: EXPO 1 2018

ASUNTO: mobiliario Aula Anfiteatro

TIPO DE CONTRATO: Obras

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Contrato menor.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Contratación de nuevo mobiliario (suministro e instalación) para el Aula Anfiteatro que constará de mesas y sillas para 58 estudiantes.

2. JUSTIFICACIÓN NECESIDAD DEL CONTRATO

Actualmente, la sede de ZLC ocupa un edificio de 2.000 m² distribuido en 4 plantas dentro del complejo empresarial Náyade, ubicado en la plataforma logística PLA-ZA y cuya propiedad es de Bantierra. Esta ubicación adolece de una serie de características que convierten a la sede en un emplazamiento poco idóneo para la actividad desarrollada en el ZLC.

Las **causas** de esta falta de idoneidad proceden de la carencias tanto por la ubicación en PLAZA como por la ocupación del edificio per se:

Carencias de PLAZA

- Mala comunicación con el centro de la ciudad en transporte público.
- El único servicio médico cercano es un consultorio de la MAZ que solo atiende accidentes laborales, allí en su centro.
- PLA-ZA no ofrece un entorno con servicios. No hay apenas restaurantes, ni comercios o instalaciones deportivas, entre otros.
- PLA-ZA por su naturaleza tampoco ofrece un servicio de alojamientos a los estudiantes. No hay viviendas o residencias en las proximidades. Ni resulta atractivo para alojar a los visitantes de alta representación de empresas que recibe ZLC.
- Los medios de comunicación no cubren eventos en PLAZA. Solo si están convocados por DGA.
- De la misma manera, cuando se realizan congresos, conferencias, reuniones de trabajo o similares no se tiene la mejor afluencia de público local, empresarios, ejecutivos y personal docente de la UZ, que muchas veces acusan a la lejanía de nuestras instalaciones como la razón para no venir.
- El servicio de internet en PLA-ZA no es fiable, los cortes son frecuentes Y las opciones de conexión en Plaza son muy pocas.
- En Plaza hay muchos problemas eléctricos, como picos de tensión, que ya han provocado la ruptura de algún equipo electrónico.

- En PLAZA no hay vida de campus para los estudiantes y éstos están en ZLC el tiempo imprescindible para asistir a las clases y tener las tutorías, pero no hacen vida dentro del centro, lo que no contribuye a tener un centro más vivo que favorezca la convivencia entre sus estudiantes, profesores, visitas y empleados.

Carencias del edificio:

- El complejo en el que está integrado el edificio que ocupa ZLC no permite la instalación de señales de identidad visibles en fachadas.
- La cantidad de metros que ocupamos ahora son excesivos.
- El complejo NAYADE aloja a muy pocas empresas, por lo que la propiedad ofrece unos servicios de comunidad casi nulos y de mala calidad.

La opción de ocupar una extensión aproximada de 1.500 metros en Expo Dinamiza, ofrece la solución a los inconvenientes expuestos anteriormente, ventajas importantes para ZLC, para Expo dinamiza y para el Gobierno de Aragón.

El traslado a las nuevas instalaciones está previsto para noviembre de 2018.

ZLC tiene como uno de sus objetivos la enseñanza con criterios de excelencia en materias relacionadas con la logística. Por esta razón, se da máxima importancia a la calidad de las aulas del centro.

Debido a la nueva distribución del aula en las nuevas instalaciones, es necesaria la contratación de nuevo mobiliario (suministro e instalación). Este mobiliario constará de mesas y sillas para 58 estudiantes. El mobiliario que se está utilizando en PLAZA, tanto las mesas como las sillas, se adquirió en su mayoría en el año 2004, al comienzo de la actividad de ZLC. Tras más de 14 años de uso, no se encuentra en buenas condiciones (ruidos, roturas, etc.) para su traslado a las nuevas instalaciones.

En consultas preliminares de mercado realizadas para tener una referencia del importe que podría suponer, se recibieron las siguientes ofertas:

Proveedor	Mesas	Sillas	Total
Andreu Plano S.L.	16.705	11.600	28.305
Forma 5			22.340

Según la normativa vigente en materia de contratación del Sector Público, *Ley 9/2017 de 8 de noviembre, CAPÍTULO II, Contratos del sector público, Sección 1.ª Delimitación de los tipos contractuales*, se consideran contratos de obras:

Artículo 13. Contrato de obras.

1. Son contratos de obras aquellos que tienen por objeto uno de los siguientes:

- a) La ejecución de una obra, aislada o conjuntamente con la redacción del proyecto, o la realización de alguno de los trabajos enumerados en el Anexo I.

En el Anexo I, se consideran obras los trabajos de Instalaciones de Carpintería:

Sección F				NACE Rev 2 (*)		Código CPV
División	Grupo	Clase	Descripción	Construcción	Observaciones	
		45.41	Revocamiento	Esta clase comprende: - la aplicación, en edificios y otras obras de construcción, de yeso y estuco interior y exterior, incluidos los materiales de listado correspondientes.		45410000
		45.42	Instalaciones de carpintería.	Esta clase comprende: - la instalación de puertas, ventanas y marcos, cocinas equipadas, escaleras, mobiliario de trabajo y similares de madera u otros materiales, que no sean de producción propia, - acabados interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques móviles, etc. Esta clase no comprende: - los revestimientos de parquet y otras maderas para suelos (véase 45.43).		45420000

En relación con el expediente de contratación, según el Artículo 118, Apartado 1 de la Ley 9/2017, “se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras... “.

Con fecha 28 de agosto de 2018, el Servicio de Contratación Centralizada (a través de Sonia Villalba) confirma por email a ZLC que el Acuerdo marco de mobiliario con DGA está licitándose, y no ha sido adjudicado en esa fecha. Además, se puntualiza en el email que no se espera que esté en funcionamiento en breve, por lo que habrá que realizar la compra al margen de dicho acuerdo marco.

Por esta razón, se elige el procedimiento de contratación de petición de ofertas y publicación en el perfil del contratante de la Fundación, así como en la sede electrónica de Contratación Centralizada del Gobierno de Aragón. La elección de la empresa adjudicataria se realizará con la valoración de los criterios expuestos en la petición de ofertas y en función de las prescripciones técnicas y administrativas solicitadas.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

En el desarrollo de la actividad de ZLC, es necesario contar con aulas que cumplan altos estándares de calidad, en las que impartir clases. En concreto, en esta petición de presupuesto se solicita el mobiliario para el AULA ANFITEATRO.

Dimensión del aula: 140 metros cuadrados.

Ocupación máxima del aula: 58 estudiantes.

Distribución: los 58 puestos se distribuyen en 4 niveles tal y como figura en el plano adjunto. El acceso al aula es a través de una pequeña rampa de bajada.

Requisitos del mobiliario:

-MESAS: las mesas dispondrán de enchufes por debajo de la mesa, tres cada dos puestos. La conexión de cableado se realizará a través de 8 puntos de entrada. El cableado deberá ir por debajo de la mesa.

Se requiere descripción detallada del material a utilizar, así como de los sistemas de anclaje, acabados, faldones frontales (no completo hasta el suelo), faldones laterales, etc. **Colores:** se ha pensado en colores claros: madera clara, gris claro... Se tomará la decisión con los colores que proporcione la empresa adjudicataria. Se valorará en el *Aspecto técnico, Calidad Técnica*, la posibilidad de que los bloques de mesa sean compactos, es decir, que cada uno de los puestos no sea una pieza cada uno.

Uno de los puestos será para profesor /ponente. Este puesto requiere de equipamiento adicional:

- Ordenador de reducidas dimensiones. Se puede atornillar a la parte inferior de la mesa si es necesario
- Monitor, teclado y ratón

- Pasacables que permitan subir los cables que llegarán desde el falso suelo hasta el ordenador de manera discreta

Se valorarán las soluciones propuestas para este puesto de ponencia. Se discutirán todos los detalles del puesto del profesor con el fabricante.

-SILLAS: las sillas tendrán ruedas, sin reposabrazos y en materiales tanto de respaldo y de asiento, como de soporte de una buena calidad. Las sillas, por estar destinadas a un aula, y por tanto ser utilizadas por los alumnos en largas jornadas deberán ser muy cómodas y resistentes. **Color:** se ha pensado en color negro/ gris marengo, pero se tomará la decisión final con el catálogo de colores que proporcione la empresa adjudicataria.

Se solicita presupuesto de mesas y sillas por separado.

Fecha de terminación: La instalación del mobiliario debe ser como muy tarde el 15 de noviembre de 2018. Se desestimarán todos aquellos presupuestos que no cumplan dicho plazo.

La empresa adjudicataria deberá trabajar conjuntamente con la empresa encargada de la construcción del graderío, para que la información, la coincidencia de planos, de curvatura de las mesas, etc. no impliquen errores en el acabado.

4. JUSTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

De conformidad con el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) se consideran contratos menores, los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contrato de obras o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o servicios. En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.

Puede adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, artículo 131 LCSP.

5. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y LÍMITES APLICABLES A LOS CONTRATOS MENORES

En aplicación del artículo 118 de la LCSP, corresponde al órgano de contratación comprobar que en el expediente no se altere el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118. En el presente contrato no se ha producido una alteración de su objeto para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, sin que el contratista, en el ámbito de control de este órgano, haya suscrito más contratos que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

6. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

El presupuesto máximo de licitación es de treinta mil euros (30.000,00 €), IVA excluido.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACION:

La valoración será la siguiente:

	PUNTOS	
Precio	<input type="text" value="75%"/>	100% de los puntos a la oferta más barata. Al resto se adjudicarán puntos mediante una regla de tres. ZLC podrá considerar que una oferta es temeraria si es inferior a un 20% a la media aritmética y decidir si la excluye o no del proceso según su viabilidad.
Aspectos técnicos:		
Plazo de entrega	<input type="text" value="10%"/>	100% de los puntos al plazo más reducido de entrega. Al resto se deducirá un punto por día de diferencia.
Mejoras	<input type="text" value="5%"/>	se otorgará un punto por mejora (mejora = prestación no ofertada por todos los licitadores y que no esté contemplada en la orden de encargo).
Calidad técnica	<input type="text" value="10%"/>	Valoración por informe técnico
Mantenimiento	<input type="text"/>	Valoración por informe técnico
Servicio post-venta	<input type="text"/>	Valoración por informe técnico
Total puntos	<input type="text" value="100%"/>	

8. PLAZO DE DURACIÓN O DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de 45 días a partir de la fecha de adjudicación del contrato.

9. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a. Plazo para presentar oferta. 10 días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.
- b. Dirección a la que debe enviarse la oferta: elosada@zlc.edu.es
- c. Si necesita ampliar información, puede ponerse en contacto con Noelia,



En Zaragoza, 12 de Septiembre del 2018

LA DIRECTORA DE ZARAGOZA LOGISTICS CENTER

Susana Val Blasco